



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

**DECRETO LOCAL No. 005**  
26 de mayo de 2025

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal 2025”

**EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 40 del Decreto 158 de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 158 del 21 de abril de 2025 en su Artículo 40 estipula que los F.D.L., efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de vigencia anterior, mediante decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 “Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”, se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2025EE03609501 del 18 de febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuido los excedentes financieros de los FDL por el CONFIS.

Que mediante el Decreto Local 003 del 08 de mayo de 2025 se ajustó al interior del agregado de obligaciones por pagar de funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Santa Fe,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la vigencia 2025, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Santa Fe  
Calle 21 No 5 – 74  
Código Postal: 110311  
Tel.: 3821640 Ext 108 105  
Info. Línea 195  
[www.santafe.gov.co](http://www.santafe.gov.co)





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

**DECRETO LOCAL No. 005**

26 de mayo de 2025

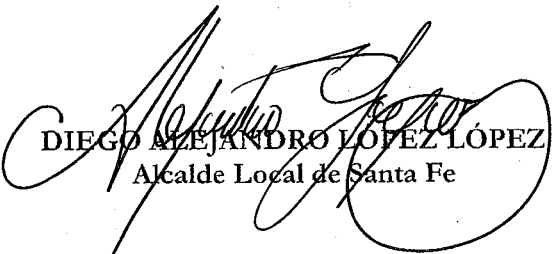
“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal 2025”

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
010	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	6.429.382.614

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
**DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ**  
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Liz Vibiana Torres Buitrago – Profesional de Apoyo Presupuesto FDI.SF *tb*  
Revisó: Luz Dary Guevara Tinjaca Profesional Universitario 219-15 Responsable de Presupuesto FDI.SF *tb*  
Yuliet Patricia Llerena Avendaño Profesional Especializado 222-24 *tb*  
Mauricio Carrillo – G.P.L. FDI.SF  
Aprobó: Yojana Reyes - Abogada Despacho FDI.SF

Alcaldía Local de Santa Fe  
Calle 21 No 5 – 74  
Código Postal: 110311  
Tel.: 3821640 Ext 108 105  
Info. Línea 195  
www.santafe.gov.co

